

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada — m²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	H.
1	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	56	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
2	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	72	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
3	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	126	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
4	Juan Miñez Frías	Peñaiba de S. Esteban.	117	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
5	Florencio Bocigas Onrubia	Peñaiba de S. Esteban.	135	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
6	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	756	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
7	Borja Barrios Treviño	Peñaiba de S. Esteban.	2.858	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
8	Rafael Miguel García	Peñaiba de S. Esteban.	800	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
9	Borja Barrios Treviño	Peñaiba de S. Esteban.	535	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
10	Jesús Carlos Cerezo Pancorbo	Peñaiba de S. Esteban.	304	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
11	Juan Sotillos Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	24	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
12	Juan Sotillos Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	339	Total	Regadío	27	9	1983	12
13	Francisco Crespo Campos	Peñaiba de S. Esteban.	495	Total	Regadío	27	9	1983	12
14	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	503	Total	Regadío	27	9	1983	10
15	Jesús Poza Poza	Peñaiba de S. Esteban.	12	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
16	Joaquín García Crespo	Peñaiba de S. Esteban.	7	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
17	Agustín Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	35	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
18	Rafael Martínez Igartua	Santurce (Vizcaya)	598	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
19	Demetrio Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	48	Parcial	Regadío	27	9	1983	12
20	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	35	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
21	Amado y Esteban Díaz Olmos	Madrid, Mauricio Legéndrez y Agustín de Foxá, 1a	129	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
22	Florencio Bocigas Onrubia	Peñaiba de S. Esteban.	108	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
23	Lamberto Campos de la Morena	Peñaiba de S. Esteban.	70	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
24	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	76	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
25	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	109	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
26	Felipa Hernando Bocigas	Peñaiba de S. Esteban.	18	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
27	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	246	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
28	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	180	Parcial	Regadío	27	9	1983	10
29	Apolonia Hernando Monge	Peñaiba de S. Esteban.	730	Parcial	Regadío	28	9	1983	10
30	Ayuntamiento	Peñaiba de S. Esteban.	1.125	Parcial	Baldíos	28	9	1983	12
31	Abundio Rupérez Hergueta	Peñaiba de S. Esteban.	204	Parcial	Secano	28	9	1983	12
32	Gabino Lobo Martínez	Peñaiba de S. Esteban.	180	Parcial	Secano	28	9	1983	10
33	Jesús Félix Montejo Barrio	Peñaiba de S. Esteban.	207	Parcial	Secano	27	9	1983	10
34	José María Pancorbo Campos	Zaragoza	418	Parcial	Secano	28	9	1983	12
35	José María Pancorbo Campos	Zaragoza	85	Total	Edificio	28	9	1983	12
	Lorenzo Ponce	Burgo de Osma, Acosta, 19	410	Parcial	Secano	28	9	1983	12
36.a	Apolonia Hernando Monge	Peñaiba de S. Esteban.	390	Parcial	Secano	28	9	1983	10
36.b	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	390	Parcial	Secano	27	9	1983	10
36.c	Magdalena Cerezo Campos	Zaragoza, Arzobispo Soldevila, 28, 2.º	48	Total	Edificio	27	9	1983	10
37	Jesús Carlos Cerezo Pancorbo	Peñaiba de S. Esteban.	320	Parcial	Secano	27	9	1983	12
38	Pedro Delgado Sáenz	Peñaiba de S. Esteban.	280	Parcial	Secano	28	9	1983	12
39	Agustín Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	235	Parcial	Secano	27	9	1983	12
40	Lucas Hernando González	Peñaiba de S. Esteban.	220	Parcial	Secano	28	9	1983	12
41	Alejandro Martínez Hernando	Peñaiba de S. Esteban.	830	Parcial	Secano	28	9	1983	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23603

ORDEN de 9 de junio de 1983 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos

exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Número del expediente: 2.044.

Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle Daoiz y Velarde, 12. Denominación: «La Inmaculada y San Ignacio». Titular: Hermanas de la Cruz. Fecha de autorización previa: 13 de enero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Uno (Párvulo). Puestos escolares: 40.

Número del expediente: 9.704.

Municipio: Villafranca de los Barros. Domicilio: Calle San Ignacio, 2. Denominación: «San José». Titular: Compañía de

Jesús. Fecha de autorización previa: 17 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

*Provincia de Madrid*

Número del expediente: 15.812.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Domicilio: Calle Manuel Rosas, 13. Denominación: «Escuela Infantil Somosaguas». Titulares: Doña María Esther y doña Dolores Bermúdez González. Fecha de autorización previa: 10 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Tres (uno J. infancia y dos Párvulos). Puestos escolares: 65.

*Provincia de Zamora*

Número del expediente: 2.672.

Municipio: Zamora. Domicilio: Calle Reina, 8. Denominación: «Divina Providencia». Titular: Siervas de San José. Fecha de autorización previa: 10 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80.

**23604** ORDEN de 8 de julio de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados por el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica, Blanca Guelbenzu Valdés.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

**ANEXO I**

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

- «SGEL». Adalberto Fernández Arenaz y otros. «Tu Lengua 1». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Primero.
- «SGEL». Adalberto Fernández Arenaz y otros. «Tu Lengua 2». Lengua castellana. Ciclo Inicial. Segundo.

**ANEXO II**

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

- «Luís Vives». Salvadora Martínez Santos y otros. «Creador y Padre 3, 4 y 5 EGB». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero, cuarto y quinto.
- «Magisterio Español». Pedro de la Herrán y equipo. «Fe y Vida». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Tercero.
- «Magisterio Español». Pedro de la Herrán y equipo. «Fe y Vida». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Cuarto.
- «S. M.». Juan Ayuso Arroyo y otra. «Guía Didáctica Pitágoras 4.º». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

- «Everest». José Sarrión Cayuela. «Dios mi Amigo 5». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Quinto.
- «S. M.». Miguel Gallart. «Jesús, la Buena Noticia». Religión y Moral Católicas. Ciclo Medio. Quinto.
- «Teide». M. Fontdevila, J. M. Pérez, V. Pruñonosa. «Tejo. Matemática 4.º». Matemáticas. Ciclo Medio. Cuarto.
- «Teide». A. Parcerisas, P. Fortuny. «Tejo. Sociales 4.º». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. Cuarto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

- «Casals». Asunción Lissón y otros. «Ratón Pérez». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo Medio. Tercero.

**ANEXO III**

Relación de libros de la Segunda Etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados por el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977

1. Guías Didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

- «Anaya». Carmen Echevarría y otros. «Ready, Steady, Go!». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.
- «Barcanova». David Barba. «Abaco». Matemáticas. Sexto.
- «Mangold». Departamento de Idiomas. Mangold. «Step In! 6.º». Idioma moderno: Inglés. Sexto.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

- «Anaya». C. Echevarría y otros. «Ready, Steady, Go!». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.
- «Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.
- «Mangold». Departamento Investigaciones Educativas de Mangold. «Inglés 7.º Step In! 7.º». Idioma moderno: Inglés. Séptimo.
- «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Lenguaje 7.º». Lengua castellana. Séptimo.
- «Santillana». Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. «Matemáticas 7.º». Matemáticas. Séptimo.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

- «Anaya». Departamento de Educación Anaya. «Antos». Lecturas: Lengua castellana. Séptimo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**23605** RESOLUCION de 22 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO) y sus tripulantes técnicos.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), recibido en esta Dirección General con fecha 15 de julio de 1983, suscrito por la representación de la Empresa citada y la de su personal tripulantes técnicos, el día 1 de julio de 1983.

Se hace constar, para general conocimiento, que habiéndose observado una posible conculcación a la legalidad vigente, artículos 4-2 c) y 17 del Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo IV, Ingresos, Promoción y Progresión. Artículo 32, Preferencia para el ingreso, que establecen preferencias discriminatorias por circunstancias varias, se ha dispuesto su remisión a la Jurisdicción Laboral, a los efectos del artículo 90 5 del texto legal citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y en el 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO) y sus tripulantes técnicos.